



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Interlocutorio</b>	228
<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandante</b>	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
<b>Demandado</b>	Jenny Milena Montoya y Javier Esneider Montoya
<b>Radicado</b>	05681 40 89 001 <b>2014 00112 00</b>
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar a Nueva EPS

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se oficie a La NUEVA EPS SA, para que informe el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante JAIVER ESNEIDER MONTOYA con C.C. 1.046.667.719.

Por ser procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a la NUEVA EPS SA, para que informe el nombre de empleador, dirección y teléfono, canal digital con el que figura el afiliado cotizante JAIVER ESNEIDER MONTOYA con C.C. 1.046.667.719. Oficiese.

### NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 028 del 05/ 03/ 2024.  
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario